

Información proporcionada por Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

Subsidio de Emergencia Laboral Biobío

Última actualización: 11 octubre, 2024

Descripción

Es un aporte monetario, que se extenderá por cuatro meses, para que tu empresa pueda mantener o contratar a los trabajadores y trabajadoras que se vieron afectados por el cierre de la Siderúrgica Huachipato.

Existen dos líneas:

1. **Retención laboral:** permite que tu micro, pequeña o mediana empresa mantenga el vínculo laboral con sus trabajadores y trabajadoras.
2. **Contratación laboral:** tu empresa podrá contratar personas trabajadoras desvinculadas de la Siderúrgica Huachipato o empresas proveedoras.

Postula en el [sitio web Subsidio al Empleo](#).

Tu empresa podrá acceder a una **bonificación del 80% de un Ingreso Mínimo Mensual (IMM)** durante los primeros dos meses, y del 60% de un IMM durante los dos meses siguientes, por cada trabajadora o trabajador que incluyas en la postulación y mantengas con contrato de trabajo vigente.

Para conservar el beneficio, tu empresa deberá acreditar que, al 7 de agosto de 2024, **mantuvo vigente hasta el 90% de su planilla de trabajadores.**

Este dinero lo recibirá directamente tu empresa, por cada trabajador que postules y resulte aceptado, sin distinción de renta.

Importante: Sence verificará la relación laboral mediante las cotizaciones previsionales. Si no mantienes el contrato con alguno de tus trabajadores, el subsidio será suspendido por cada uno de ellos.

Conoce los requisitos

- Ser una micro, pequeña o mediana empresa con menos de 200 trabajadores.
- Tener presencia comercial en la Región del Biobío.
- Haber realizado más del 10% de tu facturación anual con Huachipato en 2023.
- Acreditar que al 7 de agosto de 2024 mantuviste vigente hasta el 90% de tu planilla de trabajadores.
- Asegurar la continuidad de la relación laboral mientras dure el subsidio.

Revisa [más información](#).

¿Cómo postulo?

Ingresa al [sitio web del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo](#), con tu Clave Tributaria del Servicio de Impuestos Internos (SII).

Calendario de postulación

Mes de postulación	Mes de concesión	Primer pago
Octubre 2024	Noviembre 2024	15 noviembre 2024 o siguiente día hábil
Noviembre 2024	Diciembre 2024	15 diciembre 2024 o siguiente día hábil
Diciembre 2024	Enero 2025	15 enero 2025 o siguiente día hábil



Es una bonificación mensual del 80% de un Ingreso Mínimo Mensual (IMM) por trabajador postulado, durante dos meses, y del 60% de un IMM por otros dos meses, por cada trabajador contratado que fue previamente desvinculado de la Siderúrgica Huachipato.

Este dinero se entregará directamente a las empresas beneficiarias, por cada trabajador postulado y aceptado, sin distinción de renta.

Importante: Sence verificará la existencia de la relación laboral a través de cotizaciones previsionales. Si esta no se mantiene, se suspenderá el beneficio a la empresa por la persona trabajadora individualizada.

Conoce los requisitos

- Tu empresa debe tributar en primera categoría.
- Tienes que contratar a trabajadores desvinculados de Huachipato o de proveedores que hayan realizado más del 10% de su facturación anual a Huachipato durante 2023.
- Debes iniciar la relación laboral el mismo mes de la postulación o el mes anterior.
- No tiene que existir vínculo laboral entre las partes durante los 3 meses previos.

Revisa [más detalles](#).

¿Cómo postulo?

Ingresa al [sitio web del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo](#), con tu Clave Tributaria del Servicio de Impuestos Internos (SII).

Calendario de postulación

Mes de postulación	Mes de concesión	Primer pago
Octubre 2024	Noviembre 2024	30 noviembre 2024 o siguiente día hábil
Noviembre 2024	Diciembre 2024	31 diciembre 2024 o siguiente día hábil
Diciembre 2024	Enero 2025	31 enero 2025 o siguiente día hábil
Enero 2025	Febrero 2025	28 febrero 2025 o siguiente día hábil
Febrero 2025	Marzo 2025	31 marzo 2025 o siguiente día hábil
Marzo 2025	Abril 2025	30 abril 2025 o siguiente día hábil